



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL AREQUIPA NORTE

COMUNICADO

Se comunica a los directores y directoras de las instituciones educativas públicas, en convenio y privadas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte que se viene llevando a cabo el asesoramiento y acompañamiento por parte de la Especialista en Planificación para la formulación del Proyecto Educativo Institucional y Plan Anual de Trabajo 2025, asimismo del Especialista en Racionalización para la formulación del Reglamento Interno. Conforme el Artículo 68º de la Ley 28044 “Ley General de Educación” constituye función de la Institución Educativa elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su Plan Anual y su Reglamento Interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes. El director y la directora de la I.E. es responsable de tener aprobadas antes del inicio del año escolar su Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (R.I.) por lo que se solicita se remita de forma virtual a través de la plataforma del SVIGE la documentación desde el día 09 hasta el 15 de abril del presente año.

Atentamente,

Arequipa, 09 de abril del 2025



Consultas;

Esp. en Planificación lromero@ugelarequipanorte.gob.pe

Esp. en Racionalización gstitot@ugelarequipanorte.gob.pe